



REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 08 NOV. 2024

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 202469481, que contiene la Nota Informativa N° 1937-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído N° 2040-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, que adjunta el Informe Técnico N° 969-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y el Informe N° 162-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, Unidades Funciones dependientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, Memorando N° 3159-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Dirección Administrativa, Memorandum N° 1021-2024-DMGS-DIRIS-LC, todos ellos de fechas 05 y 08 de noviembre de 2024 respectivamente, de la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria y el Informe Legal N° 692-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 13.1) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, publicada en Diario Oficial el Peruano el día 04 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la





idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en ese sentido, el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal rescribe que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, con Resolución Administrativa N° 807-2024-OGRRHH-DIRIS-LC de fecha 12 de agosto de 2024, se asignó a la M.C. ELIZABETH MARIELA NAVARRO CAMPOS en las funciones de jefatura de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

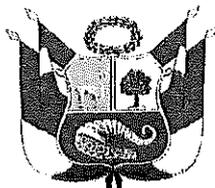
Que, mediante el Memorando N° 1021-2024-DMGS-DIRIS-LC, todos ellos de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria, solicita el término de la asignación de funciones de la mencionada profesional y remite la propuesta de la M.C. ANA LUZ MONTALVO CHÁVEZ, para su evaluación del perfil profesional para la designación en el cargo de confianza de jefe de la oficina de Intervenciones Sanitarias;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través de la Nota Informativa N° 1937-2024-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído N° 2040-2024-DA-DIRIS-LC, de la Dirección Administrativa, que adjunta el Informe Técnico N° 969-2024-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y el Informe N° 162-2024-UFOTyD-OGRRHH-DIRIS-LC, de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, Unidades Funciones dependientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respectivamente, Memorando N° 3159-2024-DA-DIRIS-LC, de fecha 05 de noviembre de 2024, Unidades Funciones dependientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informan que la M.C. ANA LUZ MONTALVO CHÁVEZ, propuesta para su designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias (CAP N° 0074) Nivel F-3, cumple con los requisitos establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y ha sido evaluada de conformidad con el numeral 28.2) del artículo 28° de su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y cuenta con el perfil profesional previsto en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado con la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA para la designación en el referido cargo y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;





REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 08 NOV. 2024

Que, mediante Informe Legal N° 692-2024-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 08 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta de la M.C. ANA LUZ MONTALVO CHÁVEZ, propuesta para su designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, (CAP N° 0074), Nivel F-3, ha sido evaluada conforme a lo establecido en el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, la misma que cuenta con el perfil profesional establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA para el referido cargo, por lo que con la finalidad de garantizar las funciones de la referida oficina, establecidos en el numeral 5.1.5) del Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de junio de 2022, es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 806-2023/MINSA y, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO A LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES de la jefatura de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro de la M.C. **ELIZABETH MARIELA NAVARRO CAMPOS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por sus servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la M.C. **ANA LUZ MONTALVO CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima

Centro, (CAP N° 0074), Nivel F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que los mencionados profesionales en los artículos precedentes, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría 328-2015-CG, y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4.- DISPONER, que la profesional saliente de las funciones asignadas de la Jefatura de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

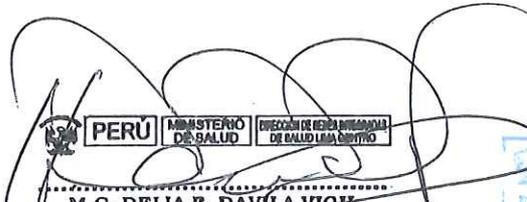
Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DFDV/RNVC

- Direcciones Ejecutivas.
- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Interesado (a)
- Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Archivo.


PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
M.C. DELIA F. DAVILA VIQUE
Directora General
CMP 39570

